



LEGITIMAR

Registro Mercantil de Madrid



Factura: 003-002-000100317



20181701004C00267

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701004C00267

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO DE ORIGEN Y EXISTENCIA LEGAL y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. 1 JUEGO DE DOS FOJAS, CERTIFICO 6 JUEGOS DE DOS FOJAS La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 16 DE ENERO DEL 2018, (12:59).

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

M.º JOSÉ LITO PALLO
Quito - Ecuador

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID



CERTIFICACIÓN

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia de "VGL Abogados Madrid S.L.P.", en la que se solicita certificación sobre la sociedad "**REPÚBLICA DEL CACAO HOLDING S.L.**", comprensiva de la constitución, vigencia, y miembros del consejo de administración, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-526128, folio 63 y siguientes, del tomo 29224, extendida el 17 de octubre de 2011 en virtud de primera copia de la escritura otorgada en Madrid el día 28 de septiembre de 2008, ante el notario don José Ángel Martínez Sanchiz, con el número 2005, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad denominada "**REPÚBLICA DEL CACAO HOLDING S.L.**", con CIF B-86297579, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. El consejo de administración vigente está compuesto por los siguientes miembros:

- Consejero y presidente: don Jean-Luc Louis Robert Grisot
- Consejero y secretario: don José Ignacio Garbayo García
- Consejeros: don Gonzalo Chiriboga Chaves, don Martín Felipe Chiriboga Chaves, y don Pierre François Lavergne

Todos aceptaron sus cargos.

3. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración en el libro de inscripciones, ni en el índice central de incapacitados.

4. No figura ninguna situación especial.

5. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

6. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continúa vigente.

7. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida esta hoja.

Madrid, veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 52377/2017
Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a dos de enero de dos mil dieciocho



[Handwritten signature]

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		MENDEZ-CASTRILLON FONTANILLA, JOSE MARIA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	08/01/2018
7. por by/par	ALVAREZ PEÑA, INES JEFE DE EQUIPO		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2018/000869		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida ALVAREZ PEÑA, INES 	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:aHub-3Pkh-fYCN-3Ns4

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:aHub-3Pkh-fYCN-3Ns4

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:aHub-3Pkh-fYCN-3Ns4

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :